

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242 494

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XIII

Jueves 8 de enero de 1948

Núm. 8

### SUMARIO

	Págs.		Págs.	
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>				
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>				
DECRETO de 19 de diciembre de 1947 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Rezoa Laparte .....	114	ldades, convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1947 .....	117	
Otro de 26 de diciembre de 1947 por el que se nombra Director general de Relaciones Culturales a don Carlos Cañal y Gómez-Imas .....	114	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>				
Orden de 10 de diciembre de 1947 (rectificada) por la que se declaran «muertos en campaña» a don Jose Barceló Casademont y don Rufino Morales Cañón, y comprendidos sus respectivos derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 .....	114	Orden de 3 de enero de 1948 por la que cesa en el cargo de Director del Mapa Agronómico Nacional el Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don Narciso Ullastres Coste .....	118	
Otra de 17 de diciembre de 1947 por la que se dispone la corrida de escala en el Cuerpo Técnico-administrativo Colonial .....	114	Otra de 3 de enero de 1948 por la que se nombra Director del Mapa Agronómico Nacional al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don José Cruz Lapazaán Beristaín .....	118	
Otra de 22 de diciembre de 1947 por la que se conceden traslados a los Porteros que se mencionan .....	114	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>				
Orden de 26 de diciembre de 1947 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Inspector del Cuerpo General de Policía don José García García.	116	Orden de 3 de diciembre de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Julio Herrera López contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947 .....	118	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>				
Pensiones (Personal civil).—Orden de 2 de enero de 1948 por la que se concede a doña Concepción de Ondarza Joven, huérfana del Agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Julián Antonio de Ondarza Montero de Espinosa, la pensión extraordinaria correspondiente .....	116	Otra de 3 de diciembre de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Mahuela Pardo Cajal contra Orden de este Ministerio de 6 de agosto de 1947 .....	119	
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>				
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.</b> —Declarando jubilado al Depositario de fondos don Antonio Sánchez-Cañete Sánchez .....				119
<b>HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</b> —Anuncio por el que se autoriza a la señora Condesa del Campo de Alange, Presidenta de la Junta del Centro de Protección de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de junio de 1948 .....				119
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</b> —Rectificando el artículo 33 párrafo segundo, de la Circular número 659 sobre reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales y consumo de boca .....				120
<b>EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» de la Universidad de Barcelona.</b> —Señalando fecha hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra .....				120
<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Puertos).</b> —Anunciando la subasta de las obras de «Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marín (Pontevedra) .....				120
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales particulares y Administración de Justicia.</b>				

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 19 de diciembre de 1947 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Rezola Laparte.**

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Rezola Laparte,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.**

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

**DECRETO de 26 de diciembre de 1947 por el que se nombra Director general de Relaciones Culturales a don Carlos Cañal y Gómez-Imaz.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director general de Relaciones Culturales a don Carlos Cañal y Gómez-Imaz, Secretario de Embajada de primera clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 10 de diciembre de 1947 (rectificada) por la que se declara «muertos en campaña» a don José Barceló Casademont y don Rufino Morales Carrión, y comprendidas sus respectivas derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.**

Habiéndose padecido error material de copia en la inserción de la Orden de esta Presidencia de 10 de diciembre de 1947, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 347, se publica a continuación debidamente rectificada.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se indican, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivos derechohabientes;

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a don José Barceló Casademont, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico administrativo de Instrucción Pública, y a don Rufino Morales Carrión, Secretario de Ayuntamiento, y comprendidos en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941, la esposa del primero, doña Raimunda Florensa Oliver y don Rufino Morales Hidalgo, padre del segundo de los causantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

**ORDEN de 17 de diciembre de 1947 por la que se dispone la corrida de escala en el Cuerpo Técnico Administrativo Colonial.**

Imo. Sr.: Como consecuencia del fallecimiento del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo Colonial don David Carrillo Redondo de Albornoz, ocurrido en 6 de noviembre último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que se lleve a efecto la reglamentaria corrida de escala y, en su consecuencia, promover a las categorías y clases que se indican a los funcionarios siguientes:

A Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 de sobresueldo, a don Manuel Pérez Fortea.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y 19.200 de sobresueldo, a don Fausto Gual Moragues.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 16.800 de sobresueldo, a don Joaquín Mezo Sánchez; y

A Jefe de Negociado de tercera clase, con 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, a don Alvaro Méndez Saavedra, que continuará en la misma situación de excedente activo en que se encuentra por prestar sus servicios en esta Dirección General, y don Francisco de Llano Junquera.

Todos con antigüedad para todos los efectos, incluso el percibo de haberes, del 7 de septiembre último, día siguiente al de la vacante.

Las expresadas cantidades figuran consignadas en la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto del presupuesto colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Imo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1947 por la que se conceden traslados a los Porteros que figuran en la relación adjunta.**

Imos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de 22 de julio de 1930 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Porteros que figuran en la relación adjunta pasen destinados a los Centros que se indican.

Por los Ministerios respectivos se dictarán las oportunas Ordenes a los Jefes de los Centros a fin de que se extiendan las diligencias de cese de los interesados, con tiempo suficiente para que puedan presentarse a tomar posesión de sus nuevos destinos dentro de los plazos señalados en el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, que serán contados a partir del siguiente día de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Imos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, de los Departamentos Civiles interesados y Ordenador Central de Pagos

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de es ta fecha

Clases	Número	N O M B R E S	CENTRO A QUE PERTENECE	CENTRO A QUE SE DESTINAN	C O N C E P T O
2.º	395	Mánuel López García	Correos Almería	Gobierno Civil de Almería	Voluntario
3.º	N.º 1.	Emeterio Castell Huete	Escuela de Comercio de Bilbao	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Avila	Idem.
2.º	1.163	Juan Rodríguez Moreno	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir (Sevilla)	Escuela del Magisterio de Badajoz	Idem.
2.º	S. n.	Arturo Chico Ginés	Correos de Cuenca	Delegación de Hacienda de Cuenca	Idem.
2.º	886	Eduardo Buenda Rejillo	Correos de Cuenca	Delegación de Hacienda de Cuenca	Idem.
3.º	667	Antonio Mesa Jiménez	Universidad de Granada	Escuela de Comercio de Granada	Idem.
2.º	37 de 3.º	Félix Rodríguez Urza	Correos de San Sebastián	Telegrafos de San Sebastián	Idem.
3.º	160	Rafael Borja Sánchez	Gobierno Civil de Huelva	Delegación de Hacienda de Huelva	Idem.
3.º	1.085	Francisco Santamaría Santamaría	Instituto «Balneario», Barcelona	Instituto de Seo de Urge	Idem.
2.º	849	Juan Rivas Solano	Instituto de Lérida	Escuela del Magisterio de Lérida	Idem.
3.º	665	Mariano Moreno Fernández	Universidad de Madrid	Tribunal de Cuentas	Idem.
3.º	986	Francisco Garrido Paz	Delegación Estadística de Huelva	Tribunal de Cuentas	Idem.
3.º	957	José Rafael Sánchez Morera	Universidad de Madrid	Ministerio de Obras Públicas	Idem.
3.º	1.010	Jesús Gallego-Pombo	Biblioteca Nacional	Ministerio de Obras Públicas	Idem.
3.º	809	Justino Holguín Gangoso	Dirección General de Seguridad	Dirección General del Tesoro	Idem.
2.º	5 de 3.º	Tomás Garrido López	Instituto de Toledo	Tribunal Supremo	Idem.
3.º	1.244	Eugenio Salvachua Lluva	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Tribunal Económico Administrativo Central	Idem.
3.º	1.272	Paulino González Sanz	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Tribunal Económico Administrativo Central	Idem.
3.º	1.315	Joaquín Moreno Rodríguez Morcillo	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Tribunal Supremo	Idem.
3.º	N.º 1.	Julio Torres Romero	Audiencia de Madrid	Dirección de Bibliotecas Populares	Idem.
3.º	N.º 1.	Inocente Vicente Costero	Gobierno Civil de Teruel	Servicios Hidráulicos de Tajo	Idem.
3.º	1.347	Antonio Telle Rueda	Escuela de Comercio de Madrid	Patrimonio Forestal del Estado	Idem.
2.º	1.158	José Rubio Rubio	Audiencia de Huelva	Correos de Málaga	Idem.
3.º	1.047	Manuel Castelló Juan	Instituto de Vigo	Escuela de Comercio de Vigo	Idem.
2.º	1.116	Saturnino Saiguero Ortega	Facultad de Medicina de Cádiz	Audiencia de Salamanca	Idem.
M. 2.ª	160	Domingo Rodríguez Rodríguez	Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	Delegación de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife	Idem.
3.º	988	Aurelio Alvarez Rodríguez	Subdelegación de Hacienda de Cádiz	Delegación del Gobierno en Valverde (Isla de Hierro)	Idem.
3.º	1.217	Antonio Martín Valverde	Biblioteca Pública de Segovia	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	Idem.
3.º	434	Antonio Gómez García	Inspección de Primera Enseñanza de Segovia	Delegación de Trabajo de Segovia	Idem.
3.º	823	Julio del Caz Ortega	Junta de Intercambio y Adquisición de Libros de Madrid	Biblioteca Pública de Segovia	Idem.
3.º	975	Diego Díaz Rosado	Telegrafos de Sevilla	Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia	Idem.
3.º	1.001	David Serra Cubas	Dirección General de Correos	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir	Idem.
2.º	694	José Pozuelo López	Museo de «El Greco», Toledo	Inspección de Obras Públicas de Sevilla	Expte. gubernativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.—El Subsecretario, Luis Cantero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de diciembre de 1947 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Inspector del Cuerpo General de Policía don José García García.

Emo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto fecha 14 de octubre de 1942,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José García García, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.—  
P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### Subsecretaría

#### Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 2 de enero de 1948 por la que se concede a doña Concepción de Ondarza Joven, huérfana del Agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Julián Antonio de Ondarza Montero de Espinosa, la pensión extraordinaria correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Concepción de Ondarza Joven, huérfana del Agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Julián Antonio de Ondarza Montero de Espinosa, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de Sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a

los preceptos del Estatuto de Clase. Pasivas y al artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 2 de enero de 1948.

DAVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDENES de 3 de enero de 1948 por las que se destina al Servicio de Intervenciones a los Tenientes de Ingenieros don Luis Moreno Pintre y don Francisco del Pino Oliva.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Ingenieros don Luis Moreno Pintre, de la Compañía de Montaña del Batallón Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 3 de enero de 1948.

DAVILA

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Ingenieros don Francisco del Pino Oliva, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 3 de enero de 1948.

DAVILA

ORDEN de 2 de enero de 1948 por la que se confirma en el destino que desempeñaba en la Zona Sur del Protectorado de Marruecos al Capitán de Intendencia don José Montelongo González.

Se confirma en el destino que desempeñaba en la Zona Sur del Protectorado de Marruecos al Capitán de Intendencia don José Montelongo González, ascendido a dicho empleo por Orden de 10 de diciembre de 1947 («D. O.» número 278), actualmente en situación de disponible forzoso en l'ni, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 2 de enero de 1948.

DAVILA

#### Disponibles

ORDEN de 30 de diciembre de 1947 por la que queda disponible el Teniente Coronel de Infantería don Alberto Herrero Tomé, por baja en la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

Causa baja en el destino de la 224 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), el Teniente Coronel de Infantería don Alberto Herrero Tomé, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la Cuarta Región Militar, con residencia en la plaza de Cervera (Lérida).

Madrid, 30 de diciembre de 1947.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1947 por la que se nombra a don José Fernández Martín, Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, por ascenso del Revdo. Padre Fray Gumersindo Placer López, y de conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio y Orden ministerial de 8 de agosto del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Fernández Martín, que ocupa el número 1 de la Escala de Aspirantes, Capellán de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo exijan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de diciembre de 1947 por la que se nombran aspirantes a Oficiales del Cuerpo de Prisiones a los cuarenta y tres opositores aprobados por el Tribunal calificador competente, por el orden de puntuación obtenida, que se detalla a continuación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de mayo del año en curso, para cubrir cin-

cuenta plazas de aspirantes a Oficiales de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, Este Ministerio, a propuesta de esa

Dirección General, ha tenido a bien nombrar aspirantes a Oficiales del Cuerpo de Prisiones a los cuarenta y tres opositores

aprobados por el Tribunal, por el orden de puntuación obtenido que a continuación se relacionan:

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION	NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
1	D. Amador Moro Rodríguez	25,65	23	D. Agustín Serrano Delgado	18,22
2	D. Alberto Pascual Rodríguez	24,02	24	D. Esteban Apellaniñ Argote	18,00
3	D. José Cenjor y García Alejo	22,49	25	D. Pedro Martínez Bartolomé	17,80
4	D. Emilio Hernández Comas	21,60	26	D. Angel Muñoz Martín	17,75
5	D. Juan Aragón Delgado	21,58	27	D. Martín Sanz Hernanz	17,70
6	D. Marcelo Royo Benedito	20,75	28	D. Segundo Sagarrabay Sobrón	17,65
7	D. Julián Morales Fernández	20,37	29	D. Angel Fernández Torres	17,20
8	D. Antonio Prieto Vázquez	20,35	30	D. Bruno Sáinz Blanco	17,15
9	D. José Arroyo Martínez	20,25	31	D. Leopoldo Martín Abad	16,99
10	D. Bernard Crespo Cortés	20,18	32	D. Silvestre Sáenz de Villaverde	16,80
11	D. Justo González Álvarez	20,12	33	D. Alejandro Ponce Solla	16,70
12	D. Juan Aroca Moya	19,77	34	D. José María Peramo López	16,54
13	D. Juan Antonio Carmona Martín	19,72	35	D. José Bellido López	16,38
14	D. José Prieto Vázquez	18,90	36	D. José Luis Muriel Dombriz	16,20
15	D. Pedro de Frutos Muñoz	18,88	37	D. Julio Antolín Aguado	15,66
16	D. Román Esteban y Esteban	18,86	38	D. Eusebio Pérez Hernández	15,65
17	D. Valentín Gutiérrez Bravo	18,83	39	D. Valentín Zarco García	15,30
18	D. Manuel Dapia Arias	18,67	40	D. Doroteo Ruiz Ramírez	15,25
19	D. Carlos Álvarez Suárez	18,55	41	D. Fidel Sánchez Losada	15,22
20	D. Raimundo Gallego González	18,47	42	D. Daniel Ruiz Tofé	15,20
21	D. Andrés Pérez González	18,32	43	D. Julio Sánchez Losada	15,00
22	D. Fermín Vaquero Rodríguez	18,23			

Todos ellos ingresarán como alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios para efectuar en este Centro el curso de Capacitación Profesional que previene el artículo sexto de la Orden de 31 de enero de 1944, con arreglo a la organización que para el mismo se determine por el Consejo Rector de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en uso de las facultades que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de 14 de noviembre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1947.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de diez días concedido por la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del

día, 17), para que por los opositores a plazas de Liquidadores de Utilidades convocadas por la Orden ministerial de 16 de julio de 1947, que tenían incompleta su documentación, la aportasen en la forma que expresamente se les indicaba, y de conformidad con lo prevenido en la de 27 de noviembre de 1945, con arreglo a cuyas normas y programa se ha de celebrar la oposición, según se dispone en el número segundo de la de convocatoria, se procede a la clasificación definitiva de los opositores admitidos con arreglo a lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1947, como consecuencia de los documentos presentados, a cuyo efecto se publica a oportuna relación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden de 27 de noviembre de 1945, se hace presente a los interesados que el día 16 de enero de 1948, a las cinco de la tarde, se procederá, en el salón de la Sección de Loterías, al sorteo de los opositores admitidos, para determinar el orden por el que deben actuar en los ejercicios de la oposición, al final del cual se señalará día y hora en que, dentro de la primera quincena del mes de febrero próximo, ha de dar comienzo el primer ejercicio de la oposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1948.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades.

### Lista definitiva de los aspirantes a tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1947 a plazas de Liquidadores de Utilidades, con indicación del turno en que definitivamente han sido clasificados

Los opositores incluidos en la lista A) de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 17) quedan clasificados en igual turno que figuraban en la misma.

A los incluidos en la lista B), como consecuencia de los documentos presentados, y por no haberlo verificado dentro del plazo otorgado, se les clasifica definitivamente en la siguiente forma:

- 18. Don Luis García Linares.—Turno libre.
- 21. Don Jorge Alberto Ferreiro Pérez.—Turno libre.
- 55. Don Manuel Supervielle Marzán.—Turno libre.
- 79. Don Manuel Echeverría Bengoa.—Turno libre.
- 113. Don Antonio Seiquer Velasco.—Turno libre.
- 126. Don Angel Taboada García.—Turno libre.
- 145. Don José Luis Echegaray Pagola.—Turno libre.
- 161. Don Marco Antonio Rodrigo Alegre.—Turno libre.
- 172. Don José María Hernández García.—Turno libre.
- 186. Don Ramón Fanjul Basanta.—Turno libre.
- 209. Don Manuel Sánchez Tolrán.—Turno libre.
- 216. Don Miguel Sáenz de Santa María y Pérez de Pulgar.—Turno libre.
- 232. Don Juan López Rodríguez.—Turno libre.
- 233. Doña Antonio Maceda Ramón.—Turno libre.
- 246. Don Alejandro Pedromingo Dun.—Turno libre.
- 247. Don Cirilo José Villalba Navarro.—Turno libre.

249. Don Joaquín Iñarra Etxebarria.—Excomulgado.
250. Don Celso Méndez Isla.—Turno libre.
261. Don Salvador Deop González-Caballos.—Turno libre.
272. Don Oswaldó Domínguez Santalices.—Turno libre.
279. Don Luis de Castellví Boch-Labrus.—Turno libre.
284. Don Mariano Ulrich Ribot.—Excomulgado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que cesa en el cargo de Director del Mapa Agronómico Nacional el Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don Narciso Ullastres Coste.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me concede la Orden de 29 de agosto de 1945, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1942, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Vengo en disponer que cese como Director del Mapa Agronómico Nacional el Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico, don Narciso Ullastres Coste, por pasar a desempeñar otro cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que se nombra Director del Mapa Agronómico Nacional al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don José Cruz Lapazarán Beristain.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me concede la Orden de 29 de agosto de 1945, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1942, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Vengo en nombrar Director del Mapa Agronómico Nacional al Presidente de Sección de Consejo Superior Agronómico don José Cruz Lapazarán Beristain.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

julio de 1945, con lesión de su derecho para concursar por el turno de traslado, y solicita la revocación recurrida, que nombró Inspector de Enseñanza Primaria de Badajoz a don Marcelino Caballero Peña, y que se quite otra en su lugar, que ordene la provisión de dicha plaza en concurso de traslado;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso, la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, las Ordenes de 24 de octubre y 30 de noviembre de 1944 y demás preceptos de pertinente aplicación;

Considerando que el artículo 87 de la Ley de Educación Primaria que establece los turnos de oposición libre y concurso para proveer alternativamente las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Inspectores, y que invoca el recurrente, como fundamento de su recurso, ha de ser desarrollado por el Estatuto General del Magisterio, que el mismo precepto anuncia y precisamente por ello la disposición transitoria núm. 16 declara que con tanto se lleva a efecto lo que se señala en esta Ley para el nombramiento de Inspectores de Enseñanza Primaria, el Ministerio reglamentará la provisión de las vacantes actualmente existentes en dicho cuerpo;

Considerando que la Administración, en virtud de este precepto, convocó por Orden de 17 de mayo de 1946 oposiciones para cubrir las vacantes existentes de Inspectores de Enseñanza Primaria, adjudicándose éstas por Orden de 31 de marzo último, correspondiendo la de Huelva al recurrente, e igualmente de acuerdo con la misma disposición, al producirse vacantes con posterioridad, la Orden de 11 de julio del corriente, las ha provisto por oposición, nombrando para ellas a los opositores que figuraban en los cuatro primeros lugares de la lista que había elevado el Tribunal calificador con los que aprobaron todos los ejercicios y que entonces no obtuvieron plaza por no existir vacante;

Considerando que al no estar obligada la Administración como estima el recurrente a llevar al turno de concurso la vacante de la Inspección de Badajoz, la Orden impugnada que la provee por nombramiento de oposición no ha podido lesionar el derecho subjetivo del señor Herrera, que obtuvo en su día la Inspección que le correspondió y que no puede, por tanto, aspirar a una vacante que se ha producido con posterioridad a su nombramiento,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julio Herrera López contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de diciembre de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Julio Herrera López contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por el Inspector de Enseñanza Primaria de Huelva don Julio Herrera López, contra Orden ministerial de 11 de julio de 1947;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) se convocaron oposiciones a ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, elevando propuesta el Tribunal calificador para las 70 plazas de Inspectores convocadas, y formulando, además, en la misma acta una lista de prelación de los opositores que aprobaron todos los ejercicios;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril) fueron nombrados los setenta opositores propuestos para las vacantes existentes y entre ellos, don Julio Herrera López, y que por Orden ministerial de 11 de julio del corriente, al producirse vacantes por concesión de excedencia voluntaria de cuatro de los Inspectores designados, se nombraron a los que figuraban en los primeros lugares de la citada lista de prelación elevada por el Tribunal calificador, siéndolo para la de Badajoz don Marcelino Caballero Peña;

Resultando que contra esta última disposición interpone recurso de reposición don Julio Herrera López, Inspector con destino en Huelva, estimando que la vacante de Badajoz, producida por excedencia voluntaria, corresponde proveerse por concurso de traslado por haberlo sido anteriormente por oposición, por lo que considera infringido por la Orden de 11 de julio al artículo 87 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de diciembre de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Pardo Cajal contra Orden de este Ministerio de 6 de agosto de 1947.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Pardo Cajal, Maestra de la graduada de Calatorao (Zaragoza), contra Orden ministerial de 6 de agosto de 1947, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destino del concurso general de traslados, convocado en 2 de enero último;

Resultando que la Maestra Nacional doña Manuela Pardo Cajal solicitó escuela por el concurso, convocado por Orden ministerial en 2 de enero de 1947, acogiéndose al turno de consortes, como cónyuge de funcionario del Ministerio de la Gobernación, con destino en Castellón de la Plana;

Resultando que al publicarse la adjudicación provisional de destinos, la citada Maestra reclamó contra la misma, por creer que no había sido justificado como debiera el hecho de tener un hijo nacido antes de la solicitación de la Escuela, reclamación que le fué denegada por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de 6 de agosto de

1947, por lo que promovió el recurso que la presente Orden resuelve;

Resultando que el hijo de la señora Pardo Cajal nació con posterioridad al 31 de diciembre de 1946;

Vistas las Ordenes de 24 de octubre, 30 de noviembre de 1944 y 6 de febrero de 1947, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que según repetida jurisprudencia del Tribunal Supremo y práctica continua de este Ministerio, la Orden de convocatoria es Ley de concurso;

Considerando que el artículo 3.º de la Orden de convocatoria de 2 de enero de 1947 dice textualmente que «para solicitar en cualquiera de los turnos de provisión, será necesario reunir todos los requisitos exigidos en 31 de diciembre de 1946»;

Considerando que los plazos que señala la Orden de 11 de febrero de 1947 relativos a la solicitación de escuela no modifican el precepto transcrito referente a la fecha límite en que habían de disfrutarse las condiciones para participar en el concurso,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso interpuesto por doña Manuela Pardo Cajal contra Orden ministerial de 6 de agosto último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de diciembre de 1947 por la que se autoriza a todos los Ferrocarriles de servicio público, de ancho de vía distinto del normal español para que, en los casos que en ella se citan, perciban de la entidad beneficiaria la facturación en vacío del material al retorno.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de octubre último, se autorizó a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para que en los casos en que en la autorización de la Delegación de Gobierno para la Ordenación del Transporte se establecen servicios especiales para el transporte de mercancías entre determinados puntos, con la circunstancia de que el material adscrito a estos

servicios no sale de los itinerarios previstos para los mismos, devolviéndose generalmente en vacío, se perciba de la entidad beneficiaria de dicho servicio el importe de la facturación en vacío del material al retorno, con arreglo a la tarifa correspondiente.

Parece natural hacer extensiva la autorización a las Compañías de Ferrocarriles de vía estrecha, bien sean explotadas por Empresas privadas o por la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, cuando se organicen transportes en régimen de ciclos con las mismas condiciones antes señaladas, habiéndose ya resuelto en este sentido, en lo que se refiere a transporte de carbón, en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 30 de octubre último.

En su virtud, se autoriza a todos los Ferrocarriles de servicio público de ancho de vía distinto del normal español

para que, en los casos de establecimiento de un servicio con las características antes determinadas, perciban de la entidad beneficiaria de dicho servicio la facturación en vacío del material al retorno, con arreglo a las condiciones de las tarifas especiales que al efecto tengan aprobadas o a las que en lo sucesivo puedan establecerse.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 30 de diciembre de 1947.

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Declarando jubilado al Depositario de fondos don Antonio Sánchez-Cañete Sánchez.

Por haber cumplido los setenta años de edad, el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios ha declarado jubilado, en el mes de mayo último, al afiliado don Antonio Sánchez-Cañete Sánchez, Depositario de fondos del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), habiéndole reconocido la pensión anual de mil ochocientas ochenta pesetas con sesenta céntimos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 10 de mayo de 1946.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Director general, José F. Hernando.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

##### (Sección de Loterías)

Anuncio por el que se autoriza a la señora Condesa del Campo de Alange, Presidenta de la Junta del Centro de Protección de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de junio de 1948.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la señora Condesa del Campo de Alange, como Presidenta de la Junta del Centro de Protección de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de junio de 1948 y en la que habrá de adjudicarse como premio el siguiente:

Un piso de la casa núm. 35 de la calle de Lope de Vega, de esta capital, valorado en 88.000 pesetas, para el poseedor

de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de junio próximo; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de dicha Institución, y en la que habrán de expedirse 50.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y quedando obligada la solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre de Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto precisen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondan:

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Director general, Fernando Roldán.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Rectificando el artículo 33, párrafo 2.º, de la Circular número 659 sobre reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales y consumo de boca.*

Habiéndose advertido error en la inserción del párrafo 2.º del artículo 33 de la Circular número 659 publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 6, página 100, correspondiente al día 6 del actual se reproduce debidamente rectificado:

«El derecho de reserva concedido con destino a transformaciones industriales es incompatible con la importación que de productos alimenticios realice la industria, utilizándolos como materia prima para elaboración de sus productos, siempre que la suma de las cantidades importadas que se adjudiquen y las cantidades que como reserva se le entreguen no exceda de la capacidad de absorción de su industria durante los años que perciba el producto reservado.»

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Tribunal de Oposiciones a la cátedra de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» de la Universidad de Barcelona**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.*

A las cinco de la tarde del día 24 del presente mes de enero, en el Instituto «Jerónimo Zurita», Medinaceli, 4, comparecerán los opositores para conocer los acuerdos tomados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios, entregar los trabajos científicos

cos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas.

Madrid, 5 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Antonio de la Torre.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

(Puertos)

*Anunciando la subasta de las obras de «Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marín (Pontevedra).*

En virtud de lo dispuesto por Orden de 23 de diciembre de 1947, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marín, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de novecientas nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (909.278,25).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Comisión administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1948, y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (18.185,56), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que le está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.—El Director general, Luis M. de Vidales.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., clase ....., tarifa ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Almacenes en el muelle Comercial» en el puerto de Marín, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

10-A. C.